

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa - DDCCT No. 146
De 10 de marzo de 2022

**LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 15 de septiembre de 2021 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores 2021, dentro del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 16 de noviembre de 2021.

Que mediante la Resolución Administrativa DDCCT No.421 de 23 de noviembre de 2021, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores 2021.

Que en la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores 2021, se recibieron un total de un ochenta y dos (82) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro de la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores 2021, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría A “Estudiantes que estén cursando los dos (2) últimos años de la licenciatura en un centro en el territorio nacional y que estén vinculados a un investigador con grado de doctorado”, diez (10) propuestas, a saber:

| No. | Código | Área Temática | Título |
|-----|----------------|---|--|
| 1 | APY-NI-2021-35 | Ciencias Básicas y Matemáticas | Diversidad Genética de las regiones de repetición terminal (LTR) del VIH-1 circulante en Panamá |
| 2 | APY-NI-2021-37 | Ciencias Tecnológicas | DOPDIVI: Detector de Obstáculos para Personas con Discapacidad Visual. |
| 3 | APY-NI-2021-64 | Ciencias Básicas y Matemáticas | Sintetización de péptidos inhibidores del proteosoma y/o inmunoproteosoma como potenciales agentes antiinflamatorios. |
| 4 | APY-NI-2021-67 | Ciencias Básicas y Matemáticas | Mamíferos del Cuaternario de Panamá y sus afinidades paleogeográficas. |
| 5 | APY-NI-2021-78 | Ciencias Básicas y Matemáticas | Estudio in-vitro de la actividad antiinflamatoria de compuestos terpenos derivados de la Carvona. |
| 6 | APY-NI-2021-63 | Sociología, Economía y Ciencias Políticas | Adaptación de instrumento para la evaluación de habilidades de vida independiente en adultos con trastorno del espectro autista (TEA) dentro de la ciudad de Panamá. |
| 7 | APY-NI-2021-68 | Ciencias de Alimentos | Análisis de las propiedades fisicoquímicas y antimicrobianas de bioplásticos con potencial en la preservación de alimentos perecederos. |
| 8 | APY-NI-2021-69 | Ciencias Tecnológicas | Identificación mediante técnicas de imagenología ocular y algoritmos de Machine Learning para el diagnóstico de la Retinopatía Diabética |



| No. | Código | Área Temática | Título |
|-----|----------------|--------------------------------------|---|
| 9 | APY-NI-2021-11 | Historia, Antropología y Arqueología | La música de los santos peregrinos en Coclé |
| 10 | APY-NI-2021-72 | Ciencias Básicas y Matemáticas | Estado de las poblaciones de vertebrados terrestres y arbóreos, mediante el uso de cámaras trampa, en Cerro Chucanti, Darién. |

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,000.00) de la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores 2021 para:

| Código | Título de la Propuesta | Proponente | Monto |
|----------------|--|-------------------------------|---------------|
| APY-NI-2021-64 | Caracterización de péptidos con capacidad de unión al proteosoma y/o inmunoproteosoma como posibles agentes anti-inflamatorios | Dilan Abraham Moreno Labrador | B/. 15,000.00 |

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, y la Resolución Administrativa - DS No. 128 de 23 de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DRA. MARÍA VERÓNICA HELLER
Secretaria Nacional Encargada

